



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Se pone en general conocimiento que con fecha 9 de agosto de 2021, la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Camuñas ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

“Doña M^a del Carmen Cano López Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas, provincia de Toledo, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente,

CONSIDERANDO, que de los días 17 al 30 de agosto de 2021 ambos inclusive, estaré ausente del término municipal por vacaciones.

De conformidad con lo previsto en el art. 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el art. 23.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO,

PRIMERO.- Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde Don Julián Cesteros Cesteros durante los días 17 al 30 de agosto de 2021, ambos inclusive.

SEGUNDO.- La presente delegación se extinguirá automáticamente sin necesidad de nueva resolución de esta Alcaldía, ni de nueva publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto al interesado.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa M^a del Carmen Cano López, en Camuñas a 10 de agosto de 2021.

Nº. I.-3996